

**ORDENANZA N°453 – MODIFICANDO E INCREMENTANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 1.990.-**

C. Deliberante, 11 de Junio de 1.990

**VISTO:**

La necesidad de modificar e incrementar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1.990, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1.990 original, se encontraba calculado a valores de Octubre/89 con una proyección estimativa que quedó disminuida desde el inicio del año.-

- Que esta progresión de carácter inflacionario afectó a todas las partidas del Presupuesto de Gastos.-

- Que erróneamente la Oficina de Obras Públicas incorporó la adquisición de camiones y equipos viales a la Partida Trabajos Públicos, correspondiendo las mismas a la Partida Bienes de Capital, por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Desaféctase del Presupuesto General de Gasto 1.990 – Partida Principal “Trabajos Públicos, la suma de A 85.000.000,- (Anexo 10 Obra N°3, transfiriéndose el monto expresado a la Partida Principal “Bienes de Capital”.-

**ARTÍCULO 2º:** Incrementase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Económico del año 1.990, en la suma de AUSTRALES DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (A 2.024.751.221,-).-

**ARTÍCULO 3º:** Con el incremento dispuesto por el Artículo anterior, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal queda establecido en la suma de Australes 2.898.748.681,-.-

**ARTÍCULO 4º:** Los cuadros analíticos por conceptos que se elevan y que corresponden a ingresos y Egresos presupuestario pasan a formar el cuerpo legal y útil de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-